

Lunes, 10 de abril de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Belvís de Monroy

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto Municipal ejercicio 2023.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 el Presupuesto Municipal, así como las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad el expediente completo durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el Presupuesto, las Bases de ejecución y Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Belvís de Monroy, 31 de marzo de 2023

Marcos Pascasio Granado  
ALCALDE-PRESIDENTE

